



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

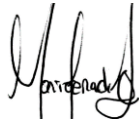


Ministerio de
Comercio, Industria
y Turismo

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14, Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo				
Responsable del proceso	Oficina Asesora Jurídica				
Nombre del proyecto de regulación	Proyecto de Resolución "por la cual se deroga la Resolución 0383 de 2024 y se crea el Comité Interno de Proyectos del Fondo Nacional de Turismo – FONTUR"				
Objetivo del proyecto de regulación	Derojar la Resolución 0383 de 2024 y se crear el Comité Interno de Proyectos del Fondo Nacional de Turismo – FONTUR				
Fecha de publicación del informe	17/06/2024				
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:	tres (3) Días Calendario				
Fecha de inicio	2 de junio de 2024				
Fecha de finalización	4 de junio de 2024				
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-resolucion-2024				
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Pagina web				
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Correo electrónico mlopezs@mincit.gov.co				
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes	0				
Número total de comentarios recibidos	0				
Número de comentarios aceptados		%			
Número de comentarios no aceptadas		%			
Número total de artículos del proyecto	9				
Número total de artículos del proyecto con comentarios		%	0%		
Número total de artículos del proyecto modificados		%			
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
			No se recibieron observaciones		



MONICA FERNANDA YAJAIRA LEONEL
Jefe Oficina Asesora Jurídica
OFICINA ASESORA JURÍDICA